



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 26 - Ciudad de México, lunes 25 de marzo de 2024](#)

Secretaría de Educación Pública. Código de Conducta del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 192.

Aviso pro el que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav) en observancia a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hace del conocimiento la liga electrónica en donde se puede consultar el Código de Conducta del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el cual tiene por **objeto** entre otros, instituir y establecer, los principios, valores y reglas de integridad que guíen el desarrollo y cumplimiento de las funciones, así como la toma de decisiones de las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión al interior del Cinvestav. Los principios, valores y reglas de integridad establecidos en este Código de Conducta deben verse reflejados en el quehacer cotidiano de toda la comunidad del Cinvestav, y por ende contribuye al desarrollo de una cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

<https://cinves.mx/6zJ87ZyeEO>

www.dof.gob.mx/2024/SEP/Codigo_de_Conducta_del_CINVESTAV.pdf

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 360.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.7367 M.N.** (dieciséis pesos con siete mil trescientos sesenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro de la modificación del Convenio de la coalición denominada Fuerza y Corazón por México para postular candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, y parcial para la postulación de sesenta fórmulas de candidaturas a senadurías por el Principio de Mayoría Relativa y doscientas noventa y cuatro fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el Principio de Mayoría Relativa, presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobado mediante resolución identificada con la clave INE/CG680/2023, por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Nacional Electoral en sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 363.

En la presente resolución, **resuelven** que procede el registro de la modificación del convenio integrado de la Coalición Parcial denominada “Fuerza y Corazón por México”, en términos de los señalado en los considerandos de la presente Resolución, la cual radica en adecuaciones a las cláusulas DÉCIMO PRIMERA, DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA y DÉCIMO OCTAVA, así como la adición y la modificación de las fórmulas en el anexo denominado “SIGLADO”, referido en su cláusula SEXTA, para postular de manera conjunta sesenta (60) fórmulas de candidaturas a senadurías por el principio de MR, y doscientas noventa y cuatro (294) fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de MR.

De esta manera, la coalición parcial referida, postulará dichas candidaturas, así como la candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos; para contender bajo esa modalidad en el PEF 2023-2024, mismo que como ANEXO ÚNICO forma parte integral de la presente Resolución, el cual incluye los listados denominados “SIGLADO” en el que se especifica el PPN al que pertenece originalmente cada una de las candidaturas registradas por la Coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos.

Notifíquese la presente Resolución a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, notifíquese la presente Resolución a los Representantes ante el Consejo General de los partidos políticos PAN, el PRI y el PRD.

La Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de febrero de 2024.

La Resolución y el anexo puede ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-21-de-febrero-de-2024/>



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo E/JGA/18/2024 por el que se da a conocer la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y reestructura de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 400.

Acuerdo E/JGA/18/2024 por el que se da a conocer las contrataciones públicas que lleve a cabo el Tribunal Federal de Justicia Administrativa continuarán sujetándose, en lo que resulte conducente y conforme a su autonomía constitucional, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus respectivos Reglamentos, y demás normatividad aplicable en la materia, sin perjuicio de la facultad de la Junta de Gobierno y Administración para emitir normas particulares en dichas materias.

Asimismo, se **autoriza** el uso y aplicación de la Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobadas en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, celebrada el 13 de septiembre de 2023, para llevar a cabo todas las contrataciones y procedimientos establecidos en los mismos.

Se autoriza la reestructura de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la finalidad de dar cumplimiento a la Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al integrar las funciones de Investigaciones de Mercado y elaboración de pedidos a la Dirección de Contratos y mantiene la elaboración y formalización de contratos, contratos simplificados y convenios modificatorios.

Dentro de la reestructura de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la Dirección de Adquisiciones se transfiere la función de adjudicaciones directas de servicios que tenía la Dirección de Contratos.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 06 de marzo de 2024.

Las presentes Políticas, Bases y Lineamientos entrarán en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal.

Quedan sin efecto las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emitidas el 19 de agosto de 2014.



A partir de la fecha de emisión de las presentes Políticas, Bases y Lineamientos, los procedimientos que estén por iniciar y cuenten con Investigación de Mercado realizada por el área requirente, podrán continuar con el trámite correspondiente.